

Secretaría Ejecutiva de la Red-TDT
Tel. y Fax (55) 5523 9992
redtdt@redtdt.org.mx
http://www.redtdt.org.mx

Patricio Sanz 449, Col. Del Valle, México, D. F., C. P. 03100

Militarización en el Estado de Guerrero[1].

Actos violatorios del Ejército en Comunidades indígenas.

El papel que ha tenido el Ejército Mexicano en Guerrero, desde la época de la llamada *guerra sucia*, ha estado fuera de los cauces legales y su injerencia en algunos asuntos ha ido más allá de su competencia. No obstante, este patrón de violaciones sistemáticas a los derechos humanos no ha sido ajeno a los altos mandos castrenses, ni mucho menos a gobernadores estatales e incluso al mismo presidente de la República, más bien ha encontrado en todos, una especie de blindaje, proteccionismo y encubrimiento a sus arbitrarios actos que hasta hoy han quedado en total impunidad.

Aún cuando en la Constitución está escrito que las Fuerzas Armadas deben actuar exclusivamente en defensa del territorio nacional ante potencias extranjeras y no en asuntos de carácter policíaco ni mucho menos de tipo político, esto no ocurre en la realidad, pues el Ejército ha servido al Estado prioritariamente para sembrar terror y generar zozobra en las comunidades indígenas y campesinas que se ubican en las regiones de la Montaña y Costa Chica de Guerrero y que han alzado la voz para exigir el respeto de sus derechos y libertades fundamentales.

No obstante, los gobiernos más que apostarle al desarrollo de los pueblos y a inyectar recursos en las zonas más pobres del país para que escapen del atraso y la marginación en que se encuentran sumergidas ancestralmente, le ha apostado más a la inversión militar, porque está le es más rentable para consolidar esa estrategia de *guerra preventiva* que ha diseñado para silenciar a los pueblos que intenten exigir una distribución equitativa de las riquezas del país y critiquen las formas autoritarias de gobernar.

Dentro del periodo comprendido de junio de 2007 a mayo de 2008, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan registró 12 casos de actos violatorios a derechos humanos por parte del Ejército que se siguen caracterizando por una serie de abusos y atropellos que se presentan sobre todo en retenes carreteros, en cateos de viviendas, en la instalación de campamentos. Esta cifra sólo representa los casos que llegan al Centro,

[1] Documento elaborado por el Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”, integrante de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos pata Todas y Todos”.

obviamente que puede aumentar porque hay muchos otros actos que no se conocen toda vez que el Ejército logra su cometido de amedrentar e intimidar a las comunidades para que no hagan ninguna denuncia pública.

Según los expedientes que hay en esta ONG, fue mínima la presencia de militares en el segundo semestre del 2007, pues sólo se presentaron 4 casos, sin embargo esa cifra que había permanecido hasta noviembre vino a incrementarse a 12, pues en tan sólo dos meses (de abril a mayo) del 2008, hubo 8 casos más debido a que en ese periodo se instaló en Ayutla una Base de Operaciones Mixtas que conforman soldados del Ejército, efectivos de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI), agentes de Policía Federal Preventiva (PFP), de la Policía Investigadora Ministerial (PIM) y policías Preventivos del Estado, para investigar y detener a los asaltantes que emboscaron y mataron a los cuatro policías de Ayutla y al pagador de Telecomm-Telegráfos que entregaría recursos del programa federal *Oportunidades* a mujeres de la región. De todos los casos se presentaron quejas ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos (Coddehum) en el estado de Guerrero, algunas se remitieron a la CNDH, porque están involucrados militares y por lo tanto adquiere el carácter de caso federal.

Los casos en la región de la Montaña si bien ocurrieron en menor cantidad, el nivel de agresión e intimidación no fue distinto al que ejercen los militares en la zona indígena de Ayutla. En todos prevalece el mismo patrón de violencia tanto física como psicológica, con el único fin de desmantelar a los pueblos organizados y romper violentamente el tejido comunitario de los pueblos.

a) Ayutla: entre la pobreza y la militarización

Ayutla de los Libres es un municipio que se ubica dentro de la región de la Costa Chica de Guerrero, sin embargo, dentro de su territorios hay indígenas me´phaa y mixtecos que durante más de 14 años ha padecido una incursión militar su pretexto de que ahí se siembran enervantes y hay gente que pertenece a grupos guerrilleros o bandas de secuestradores o asaltantes.

En ese contexto, el pasado 14 de agosto de 2007, aproximadamente a las 12 del día, soldados del Ejército Mexicano que circulaban sobre la carretera que comunica a Ayutla con la comunidad de Cerro Gordo detuvieron al señor Alejandro de los Santos de Jesús vecino de la comunidad de Ojo de Agua, municipio de Ayutla de los Libres, porque portaba un arma calibre 22 -que es permitida en las comunidades para la caza-. Tras decomisar su arma, el campesino fue trasladado a Acapulco y sometido a un interrogatorio. Horas después salió libre bajo fianza.

A diferencia del año 2007 en que sólo ocurrió 1 caso en Ayutla, para 2008 los actos violatorios por parte de militares dieron un giro, pues tan sólo de abril a mayo se registraron 8 actos violatorios de derechos humanos, el primero de ellos ocurrió el 7 de abril en la comunidad de La Fátima, cuando aproximadamente a las 4 de la tarde unos 40 soldados del Ejército Mexicano, junto con agentes de la Policía Investigadora Ministerial (PIM) y policías estatales (que conforman la Base de Operaciones Mixta) allanaron la vivienda de

Marcos Felipe de Jesús, Santa Cornelia Feliciano y Fernando Gallardo Catarino todos integrantes de la Organización para el Futuro de los Pueblos Mixtecos (OFPM). Durante el cateo que además se hizo sin orden de aprensión los 3 indígenas fueron sometidos a interrogatorios en los cuales les preguntaban sobre armas y guerrilleros. Por esta arbitrariedad los afectados presentaron una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que quedó radicada bajo el expediente número CNDH/4/2008/2342/Q.

Otro acto arbitrario se presentó el 8 de abril en la comunidad de El Camalote, ahí, aproximadamente 80 camiones de soldados, agentes de la Policía Federal Preventiva, la Agencia Federal de Investigaciones, la Policía Investigadora Ministerial y policías estatales sin autorización de las autoridades comunitarias instalaron campamentos en las afueras del pueblo con dirección a la ciudad de Ayutla. Durante su estancia en ese lugar se ocuparon de intimidar e interrogar a todos los ciudadanos que por ahí transitaban; a todos pedían su identificación oficial y preguntaban por el asalto que había ocurrido el 31 de marzo en un camino rural cerca de El Salto en donde fueron emboscados y asesinados cuatro policías municipales de Ayutla y un pagador de Telecomm-Telegráfos. De ese hecho se presentó una queja ante la CNDH bajo el número de expediente CNDH/4/2008/2342/Q.

Mientras el campamento policíaco-militar permaneció a las afueras de El Camalote, agentes del Ministerio Público federal acudieron al panteón de ese pueblo e inhumaron los restos de un informante del Ejército que fue hallado muerto el 1 de enero del 2008. A mediados del mes de enero líderes e integrantes de la OPIM expresaron ante medios de comunicación impresos que temían que ese crimen se usará como pretexto para culparlos y posiblemente encarcelarlos, pues el trabajo de la organización no es bien visto por el gobierno, ni por el comisario de la comunidad Romualdo Remigio Cantú a quien ligan con el Ejército.

El 10 de abril, se registró un tercer hecho en la comunidad de La Cortina en los terrenos del integrante de la OFPM, Justino Feliciano Modesto, cuando soldados del Ejército Mexicano entraron a sus tierras de cultivo y cortaron 10 cañas sin haber pedido su autorización. Cuando él los increpó y reclamó su actitud, los militares les pidieron que se identificara y también lo interrogaron acerca del asalto del 31 de marzo. Se envío una queja ante la CNDH, pero se está en espera de que notifiquen el número.

Un segundo hecho que aconteció ese mismo día fue en las inmediaciones de la comunidad de Barranca de Guadalupe en donde militares, agentes de la PIM, AFI, PFP y policías estatales que instalaron un campamento a las orillas del río que cruza por esa zona, retuvieron por más de una hora a ocho autoridades y vecinos de Barranca de Guadalupe que se dirigían hacia ese afluente para acarrear arena que más tarde usarían en la construcción de la Comisaría Municipal.

Leopoldo Eugenio Rufina, Ramiro Flores Crecencia, Melesio Flores de Jesús, Vicente Díaz Luciano, Zósimo Manuel Sierra, Galeano Manuel Espinosa, Rodrigo Flores García y José Espinosa Eugenio que también son integrantes de la Organización del Pueblo Indígena Me´phaa (OPIM) fueron revisados y tuvieron que entregar sus identificaciones que eran cotejadas con una lista de nombres que los militares traían en una computadora. A todos les tomaron fotografías y video grabaron mientras los interrogaban sobre el asalto del 31 de

marzo. Se presentó de igual manera una queja ante la Comisión de Defensa de Derechos Humanos (Coddehum) en Guerrero y se está en espera de la notificación.

El 17 de abril por la mañana en un retén de la BOM que integran militares, agentes de la AFI, PFP, PIM y policías estatales instalado en el crucero de Te cruz, fueron detenidos cinco indígenas me´phaa de El Camalote e integrantes de la OPIM por el homicidio de Alejandro Feliciano García un informante del Ejército ocurrido el 1 de enero del 2008 y cuyo cadáver fue inhumado apenas unos días atrás.

Durante el trayecto hacia la comandancia de la PIM en Ayutla, los indígenas Manuel Cruz Victoriano, Orlando Manzanares Lorenzo, Natalio Ortega Cruz, Raúl Hernández Abundio y Romualdo Santiago Hernández fueron sometidos a actos de tortura psicológica para que se culparan del asesinato de Alejandro Feliciano, de lo contrario los amenazaban con ponerles bolsas de plástico en sus cabezas. También les preguntaban por la emboscada del 31 de marzo. A consecuencia de esos abusos los cinco indígenas me´phaa a través de Tlachinollan presentaron una queja ante la Coddehum que quedó radicada bajo el expediente CODDEHUM/VG/089/2008-IV.

Los actos violatorios continuaron en el mes de mayo y uno de ellos aconteció el lunes 5 en la comunidad de La Cortina, a donde aproximadamente a las 12 del día llegaron unos 400 soldados, agentes de la AFI, PFP, de la PIM y policías estatales a causar destrozos, allanar viviendas, hostigar e intimidar familias y a algunas hasta las obligaron a darles de comer y les robaron dinero.

El primer caso fue el del integrante de la OPFM, Rutilio Morales Martín, pues a su casa llegaron unos 12 carros, 3 de Militares y los otros con agentes de la AFI y PIM, así como policías estatales y arbitrariamente catearon su vivienda, ocasionando destrozos en algunas de sus pertenencias. Como en ese momento encontraron un arma calibre 16, inmediatamente fue interrogado y le pidieron que confesara a quién había matado con ella, debido a que Rutilio contestó que la adquirió para su seguridad personal, los soldados y policías optaron por preguntarle la procedencia de la leña que tenía afuera de su vivienda e incluso lo amenazaron con detenerlo por ese motivo. Al final de su arbitraria revisión los militares y policías robaron a Rutilio 20 cargas de leña, no sin antes obligar a su esposa, María Senovia Antonia a darles de comer. Aún cuando les advirtieron que los detendrían en caso de que reportaran ese hecho ante derechos humanos, Rutilio presentó una queja ante la Coddehum que quedó radicada bajo el expediente CODDEHUM/VG/109/2008-IV, no obstante se remitió a la CNDH por incompetencia.

Otro grupo de militares y policías hizo lo mismo en casa de Eugenio Laureano Petra de 14 años de edad e integrante de la Organización para el Futuro de los Pueblos Mixtecos. A su vivienda llegaron unos 80 soldados del Ejército y camionetas blancas en donde viajaban unos 20 agentes de la AFI y 20 de la PIM, que entraron de manera violentamente y lo encañonaron para que dijera quién siembra droga en esa zona y quiénes tienen armas de fuego. Eugenio permaneció retenido y bajo actos de tortura durante casi seis horas, pues fue hasta las 6 de la tarde cuando el convoy se retiró de su vivienda. La queja que se presentó ante la CNDH por este caso quedó bajo el número CNDH/4/2008/2304/Q.

La misma arbitrariedad vivió la familia de Ernesto Porfirio Martín -integrante de la PFPM- y aunque el se escondió de los 12 carros de militares, agentes de la AFI, PIM, y policías estatales, su esposa Rufina Ponce León e hijos fueron sometidos a tortura sicológica e interrogatorios acerca de drogas y armas. Durante el cateo a su vivienda los soldados y policías causaron destrozos de aparatos eléctricos, se robaron productos comestibles y ropa. Esta familia también presentó su queja ante la CNDH CNDH/4/2008/2304/Q

Ese grupo de militares y policías que forman una Base de Operaciones Mixtas que llegó a Ayutla, regresaron a La Cortina los días 7 y 8 de mayo y hacían rondines nocturnos, aunque ya no entraron a ninguna vivienda.

Año	Fecha	Afectado	Comunidad	Observaciones	Queja	Organización
2007	14 de agosto	Alejandro de los Santos de Jesús	Ojo de Agua	-----------	---------	--------
2008	7 de abril	Marcos Felipe de Jesús, Santa Cornelia Feliciano y Fernando Gallardo Catarino	La Fátima	Allanamiento de morada, tortura sicológica y amenazas	CNDH/4/2008/234/Q	OFPM
	8 de abril	Comunidad de El Camalote	El Camalote	Hostigamiento e intimidación contra habitantes	CNDH/4/2008/2342/Q.	OPIM
	10 de abril	Justino Feliciano Modesto	La Cortina	Allanamiento de viviendas	En espera de que notifiquen el número	OFPM
	10 de abril	Leopoldo Eugenio Rufina, Ramiro Flores Crecencia, Melesio Flores de Jesús, Vicente Díaz Luciano, Zósimo Manuel Sierra, Galeano Manuel Espinosa, Rodrigo Flores García y José Espinosa Eugenio	Barranca de Guadalupe	Retención en campamento de militares e interrogatorios	En espera de que la Coddehum notifique el número	OPIM
	17 de abril	Manuel Cruz Victoriano, Orlando Manzanares Lorenzo, Natalio Ortega Cruz, Raúl Hernández Abundio y Romualdo Santiago Hernández	El Camalote	Detención en retén militar, Intimidación, Hostigamiento.	CODDEHUM/VG/089/2008-IV	OPIM
	5 de mayo	Eugenio Laureano Petra	La Cortina	Retención en campamento militar y allanamiento de morada	CNDH/4/2008/2304/Q	OFPM
	5 de mayo	Ernesto Porfirio Martín	La Cortina	Allanamiento de morada, tortura y robo de pertenencias y	CNDH/4/2008/2304/Q	OFPM

				dinero		
	5 de mayo	Rutilio Morales Martín	La Cortina	Allanamiento de morada, tortura y robo de pertenencias, obligaron a darles de comer	CNDH/4/2008/2304/Q	OFPM

b) La militarización en la Montaña

La presencia de militares en caminos rurales y pueblos de la región de la Montaña, ha estado marcada por el mismo patrón de abusos, atropellos e impunidad como en Ayutla; igual que en aquella zona, los soldados entran a las comunidades y siembran miedo y terror entre la población, además que alteran la paz y provocan una especie de acoso e intimidación. En las carreteras, la constante son los retenes uno en el crucero de Olinalá y el otro en la vía federal Chilapa-Tlapa.

1. Caso Temalacatzingo

El día 16 de abril del 2007, aproximadamente a las diez de la noche llegaron 3 carros de militares y sin avisar a las autoridades comunitarias, se apostaron en el corredor de la comisaría de Temalacatzingo, municipio de Olinalá en la región de la Montaña, y ahí estuvieron el resto de la noche. Aproximadamente a las 5 de la mañana llegó a ese local el comisario municipal Felipe Santiago Bello, para sacar el sello y los documentos que llevaría consigo a la ciudad de Chilpancingo, en donde realizaría diversas gestiones. En ese momento fue interceptado, retenido por media hora e interrogado acerca de su presencia ahí, sus actividades y por gente armada en el pueblo. Horas más tarde se retiraron los soldados.

Otro hecho similar ocurrió el 27 de julio de 2007 en Temalacatzingo, cuando se celebraba la fiesta del Santo Patrono Señor Santiago, ese día de manera intempestiva llegaron 2 carros de soldados que pertenecen al 93 Batallón de Infantería con sede en Tlapa de Comonfort y de inmediato se bajaron de sus carros y empuñando sus armas pasaron en medio de donde se encontraba la gente celebrando la procesión religiosa y las danzas tradicionales que bailaban, en honor al santo patrono del pueblo.

Nuevamente el 15 de agosto del mismo año, cerca de 4 carros con soldados del Ejército del 93 Batallón de Infantería llegaron a la entrada de la comunidad, justo en el terreno comunal donde se ubica una cancha de fútbol, en la que realizan actividades deportivas los jóvenes del pueblo, una vez más se instalaron en ese lugar sin pedir autorización a las autoridades del pueblo.

Durante los días 15, 16 y 17 de agosto del 2007 ese grupo de militares instaló un retén en el crucero de Temalacatzingo-Ixcamilpa, en éste revisaban los vehículos que por ahí transitaban y también hacían una inspección minuciosa a las personas y sus pertenencias.

Autoridades y habitantes de ese lugar solicitaron la intervención de Tlachinollan el 17 de agosto porque comenzaron a circular rumores de que los soldados entrarían al pueblo para hacer cateos y temían que se volviera a repetir un hecho similar al que ocurrió en 1997 cuando el Ejercito Mexicano incursionó en Temalacatzingo y en Tlaquilcingo, municipio de Ahuacuotzingo, en donde realizaron cateos e interrogatorios ilegales, invadieron el territorio, allanaron los hogares, torturaron y desaparecieron a indígenas, y violaron a las mujeres.

En el caso particular de Temalacatzingo hubo la detención de José Santiago Carranza Rodríguez y Juan Leonor Bello, quienes fueron severamente torturados por soldados del Ejército y por este hecho se presentó una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), por lo que este organismo público emitió la recomendación 110/97, en la que describe y llega a la conclusión de que las referidas personas y otras pertenecientes a otros poblados se les violaron sus derechos humanos y que los responsables de tales violaciones fueron elementos del Ejército Mexicano.

2. Caso Juanacatlán

Otro acto violatorio de derechos humanos ocurrió la noche del pasado 14 de noviembre de 2007 en la comunidad de Juanacatlán, municipio de Metlatónoc, cuando efectivos del Ejército Mexicano detuvieron a dos niños pastores a quienes acusaban de estar armados, sitiaron al pueblo, encañonaron y cortaron cartucho en contra de los indígenas que se habían reunido en la comisaría, ante posibles agresiones a los pobladores o a sus bienes.

Por la presión de la población de Juanacatlán, horas después fueron liberados los dos menores que habían sido capturados en el campo y los militares fueron expulsados de la zona.

De Juanacatlán es originario el dirigente del Consejo para el Desarrollo del Pueblo Indígena Me´phaa de la Variante lingüística Bátháá, Cándido Félix Santiago, quien ha sido encarcelado en cuatro ocasiones por demandar la construcción de la carretera Tlapa-Metlatónoc y la asignación de maestros que eduquen a los niños en la variante lingüística de su región.

c) A La Parota también llegaron los retenes militares.

Bajo el argumento de que buscarían sembradíos de marihuana y amapola, así como armas de grueso calibre, soldados del Ejército Mexicano intentaron ingresar a los Bienes Comunales de Cacahuatepec que está dentro de la zona de conflicto de La Parota, el pasado 28 de junio de 2007, no obstante, el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la presa La Parota (Cecop) impidieron esa incursión militar y exigieron la salida del convoy porque aumentaba los niveles de tensión que ya de por sí existe en ese lugar por la hidroeléctrica.

Antes de este hecho, en el mes de mayo, los militares entraron a Dos Arroyos e intentaron llevarse al campesino Lorenzo Alarcón por tener una pistola calibre .22, que está registrada y la utiliza para cacería, pero las mujeres y niños impidieron esa aprehensión arbitraria.

Debido a que los comuneros mantuvieron su postura de impedir que los militares entraran a la zona en conflicto, éstos acamparon dos noches de la última semana de junio, a unos 200 metros del plantón que mantiene el Cecop en la comunidad de San José Cacahuatepec.